

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3795 PAMPLONA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 377/2009 referente al concursado Nombre y apellidos: Deudor con NIF 78741098T, con domicilio en calle San Esteban, 3 de Carcastillo por auto de fecha 23 de enero de 2012 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la conclusión del concurso de acreedores de D. Eusebio Carrasco Gutiérrez.

Declaro aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal, entendiéndolo como tales el apartado tercero de su informe.

El concursado queda responsable del pago de sus deudas, y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde, en su caso, la reapertura del concurso

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor.

Notifíquese la presente a las partes personadas y publíquese esta resolución en el Boletín Oficial del Estado. Entréguense los despachos al Procurador del concursado para que cuide de su diligenciamiento.

Hágase saber el contenido de la presente resolución al Juzgado Decano de esta ciudad y al de Tafalla para su comunicación a los Juzgados de lo Social y de 1.ª Instancia.

Pamplona/Iruña, 25 de enero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120005424-1